



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 4.364 / 2013.

ZAPALLAR, 7 de Octubre de 2013.

---

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

### CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.845/2013, de fecha 03 de Julio de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 34/2013, denominada "Servicio de Cuentas Corrientes Bancarias, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.580/2013 de fecha 23 de Agosto de 2013 que adjudica la Propuesta Pública N° 34/2013, denominada "Servicio de Cuentas Corrientes Bancarias, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contratación del Servicio de Cuentas Corrientes Bancarias, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, suscrito ante la Notaría Pública de la ciudad de la Ligua, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Banco de Chile, de fecha 3 de Octubre de 2013, bajo repertorio 1964 del año 2013.
- Decreto de Alcaldía N° 3.717/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

### DECRETO:

- 1° **APRUEBASE "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cedula Nacional de Identidad N° 4.469.307-0, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece el **BANCO DE CHILE**, Rut. N° 97.004.000-5, representado legalmente por don **Diner Rodrigo Moraga Cancino**, cédula nacional de identidad N° 8.198.861-7, y don **Hugo Hernán Salinas Alarcón**, cédula nacional de identidad N° ~~10.047.467-4~~, todos domiciliados en calle Ahumada N° 251, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El presente contrato tiene por objeto contratar el "Servicio de Apertura y Mantención de cuentas corrientes y servicio bancarios, en moneda nacional, que tengan sucursal durante todo el año en la ciudad de La Ligua; con Caja Auxiliar y cajeros automáticos



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

permanentes en la Comuna de Zapallar, durante el periodo de vigencia del presente instrumento, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de Licitación.

- 2° El Banco deberá realizar un aporte a las actividades municipales ejecutadas por esta entidad Edilicia, por un monto total anual de U.F 870 (ochocientos setenta unidades de fomento), las que serán aportadas cuatro veces durante la vigencia del contrato, según lo señalado en la oferta económica presentada por el Banco, cada aporte realizado por el Banco deberá efectuarse el día veinte de enero de dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete respectivamente. En caso que recaiga en día inhábil bancario la Institución Bancaria deberá enterar el aporte al día siguiente día hábil bancario.
- 3° El plazo del contrato se extenderá por un período de cuatro años, dentro del cual, la institución Bancaria deberá ejecutar todos los servicios contemplados en el contrato que por este acto se aprueba y demás antecedentes que conforman la licitación.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas, bases técnicas y demás documentos fundantes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: DA. 4364.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / / JUN / SEC / pfc.